



Acuerdo de Concejo N° 064-2019-MPV

Virú, 02 de setiembre del 2019.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ, en su Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 28 de agosto de 2019, tomo el siguiente acuerdo; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El alcalde tiene solo voto dirimente en caso de empate";

Que, el señor Regidor, José Santiago Peche Ríos, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 2) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, formuló pedido, solicitando que sea evaluado el Proyecto de Ordenanza Municipal "QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE MERCADOS EN VIRÚ", formulados por los estudiantes del Colegio de Alto Rendimiento – COAR;

Que, el Concejo Municipal ha tomado conocimiento del proyecto de Ordenanza Municipal "QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE MERCADOS EN VIRÚ", procediéndose al debate y con voto unánime el Concejo Municipal decidió encargar a la COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, para la elaboración y emisión del dictamen correspondiente;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD aprobó lo siguiente;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a la COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, para la elaboración y emisión del dictamen correspondiente respecto al proyecto de Ordenanza "QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE MERCADOS EN VIRÚ".

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Comisión de Desarrollo Económico Local el presente acuerdo, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Económico Local.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c.
Comisión
GM
GDEL
Archivo.



Municipalidad Provincial de Virú

Mg. Andrés O. Chávez Gonzales
ALCALDE